

Proceso: FIJACION DE ALIMENTOS
Demandante: LEONARDO EDUARDO ARANGO TIVIDOR
Demandado: MAGDA ZULIMA FERNANDEZ VARGAS y
SHHIRLEY BUITRAGO URREGO
Radicado: 500013110002-2008-00692-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de julio de 2022. En la fecha paso el presente proceso al Despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el contenido del archivo digital No. 018 de este expediente, se tiene por notificada de la demanda de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022, a la demandada SHHIRLEY BUITRAGO URREGO y por contestada en debida forma.

Se solicita a secretaría continuar con el trámite de notificación de la demanda a la demandada MAGDA ZULIMA FERNANDEZ VARGAS, quien actúa en representación de la menor MARIA CAMILA ARANGO FERNANDEZ.

Se tiene por notificadas de la admisión de la demanda a las señoras Defensora y Procuradora de Familia.

Se reconoce al abogado JAIME SUAREZ SANABRIA, en calidad de apoderado de la demandada SHHIRLEY BUITRAGO URREGO, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **284515c222e2ef805e8853b9201197cefcd0c51eb81ef22dd3cb89f422df875**

Documento generado en 03/08/2022 12:46:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>